SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: VERBAL IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
Demandante: CEDENAR S.A. E.S.P
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCIAL ANGUCHO Y OTROS
Radicación: 190013103006-2014-00085-00

Atendiendo que la providencia calendada 4 de julio de 2023 proferida dentro del proceso en referencia, fue cargada en forma equivocada al micrositio del Despacho, tal como se observa en la publicación que corresponde al Estado No 109 publicado el 5 del presente mes, en aras de corregir el yerro, se dispondrá que junto con la presente providencia se cargue la providencia que debió ser notificada y que corresponde al proceso en referencia, cuya ejecutoria se contabilizará a partir de la fecha siguiente a la notificación de la presente providencia.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: NOTIFIQUESE en debida forma la providencia calendada 4 de julio de 2023, la que deberá cargarse junto con la presente providencia, y su término empezará a correr al día siguiente a la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION
La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 112 hoy 10 de julio de 2022 desde la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: VERBAL IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
Demandante: CEDENAR S.A. E.S.P
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCIAL ANGUCHO Y OTROS
Radicación: 190013103006-2014-00085-00

Atendiendo que la providencia calendada 4 de julio de 2023 proferida dentro del proceso en referencia, fue cargada en forma equivocada al micrositio del Despacho, tal como se observa en la publicación que corresponde al Estado No 109 publicado el 5 del presente mes, en aras de corregir el yerro, se dispondrá que junto con la presente providencia se cargue la providencia que debió ser notificada y que corresponde al proceso en referencia, cuya ejecutoria se contabilizará a partir de la fecha siguiente a la notificación de la presente providencia.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: NOTIFIQUESE en debida forma la providencia calendada 4 de julio de 2023, la que deberá cargarse junto con la presente providencia, y su término empezará a correr al día siguiente a la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION
La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 112 hoy 10 de julio de 2022 desde la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria